



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFZ152-201/19/0386

Bitácora:

32/EA-0063/02/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

12 de Marzo de 2019

**SALVADOR TARANGO HURTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/17/1115 de fecha 05 de Julio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

| TITULAR | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|------------|-----------|
| Salvador Tarango Hurtado | Ejido San Miguel y Reforma | 4132 | Valparaiso | Zacatecas |

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|-------------------------|-----------------------|
| 1 | 643272 | 2536832 |
| 2 | 639142 | 2537794 |
| 3 | 639605 | 2539669 |
| 4 | 646422 | 2538062 |
| 5 | 647075 | 2537233 |

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido San Miguel y Reforma

| Anualidad | Día-Mes-Año | Especie | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida |
|-----------|-------------|---------|--------------------|-----------------|------------------|
|-----------|-------------|---------|--------------------|-----------------|------------------|



Jica



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFZ152-201/19/0386

Bitácora:

32/EA-0063/02/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

12 de Marzo de 2019

| | | | | | |
|----|---------------------|--------------------|-----|--------|-----------------------|
| 1 | 12/03/19 - 31/12/19 | Arbutus glandulosa | 182 | 28.08 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1 | 12/03/19 - 31/12/19 | Juniperus sp. | 182 | 539.48 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1 | 12/03/19 - 31/12/19 | Pinus sp. | 182 | 874.04 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1 | 12/03/19 - 31/12/19 | Quercus sp. | 182 | 518.6 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 2 | 01/01/20 - 31/12/20 | Juniperus sp. | 91 | 449.57 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 2 | 01/01/20 - 31/12/20 | Pinus sp. | 91 | 728.37 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 2 | 01/01/20 - 31/12/20 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 3 | 01/01/21 - 31/12/21 | Juniperus sp. | 91 | 449.57 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 3 | 01/01/21 - 31/12/21 | Pinus sp. | 91 | 728.37 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 3 | 01/01/21 - 31/12/21 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 4 | 01/01/22 - 31/12/22 | Juniperus sp. | 91 | 449.57 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 4 | 01/01/22 - 31/12/22 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 5 | 01/01/23 - 31/12/23 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 6 | 01/01/24 - 31/12/24 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 7 | 01/01/25 - 31/12/25 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 8 | 01/01/26 - 31/12/26 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 9 | 01/01/27 - 31/12/27 | Quercus sp. | 91 | 453.38 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 10 | 01/01/28 - 31/12/28 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |

Subtotal Nombre del predio: Ejido San Miguel y Reforma

8,392.690

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³) |
|----------------------------|---------------------------------|--|
| Ejido San Miguel y Reforma | 910.00 (novecientos diez) | 8,392.690 (ocho mil trescientos noventa y dos punto sesenta y nueve) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



J. C.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
DFZ152-201/19/0386

Bitácora:
32/EA-0063/02/19

Lugar:
Zacatecas

Fecha:
12 de Marzo de 2019

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|--------------------------|
| Ejido San Miguel y Reforma | P-32-049-MIG-002/09 |

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo | RA-011 |

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARREOLA*HERRERA*RAUL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
FEDERAL
EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Copias de oficio
C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente
C.c.e.p. Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaiso, Zacatecas.
C.c.e.p. Ing. Raul Arreola Herrera.- Responsable técnico, Zacatecas, Zac.
Expediente Forestal.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFZ152-201/19/0386

Bitácora:

32/EA-0063/02/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

12 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Archivo,
Minutario.

ING. JLRL/PCM/jfsm

JLRL

